



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

06 AGO. 2014

**QUILLOTA, de Agosto de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

D.A NUM: 4985 /VISTOS:

- 5) Ord. N°363 de 21 de Julio de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a Rendir a Georgina Salazar Alvarez, por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, el cual será utilizado en actividad comunitaria denominada "Celebración Lactancia Materna".
- 6) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134 de 21 de Julio de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por \$150.000.- año 2014.
- 8) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE Fondo fijo a rendir a Georgina Salazar Alvarez, \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) "Actividad Lactancia Materna" C. Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.

SEGUNDO: ADOPTEN Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

2. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/